



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

CONSIDERANDO

Que el 21 de octubre de 2021, la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, emitieron conjuntamente la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital en el estado de Zacatecas, con la finalidad de convocar a las personas militantes de Movimiento Ciudadano, para el registro de aspirantes a precandidatas y precandidatos a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal. -----

Derivado de ello, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos al ser el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma la Convocatoria citada, constató que durante el periodo de registro existió amplio interés de la militancia de Movimiento Ciudadano, para participar como delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal en Zacatecas. -----

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 84 párrafo primero; 85 de los Estatutos; 3; 8; 11 fracciones I, V y IX; 17 fracción III y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; Bases Primera, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Décima de la Convocatoria citada; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó el 3 de noviembre de 2021 para emitir el siguiente: -----

A C U E R D O:

PRIMERO: En razón del amplio interés de la militancia de Movimiento Ciudadano, en participar como aspirantes a personas precandidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Zacatecas, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, conforme a las atribuciones conferidas en el reglamento interno, determino ampliar el número de personas delegadas, tal como se describe a continuación: -----

| Cabecera de distrito electoral federal | Dice personas delegados a elegir | Debe decir delegados a elegir |
|--|----------------------------------|-------------------------------|
| I Fresnillo | 15 | 27 |
| II Jerez | 29 | 28 |
| III Zacatecas | 29 | 46 |
| IV Guadalupe | 28 | 62 |



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

SEGUNDO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional la presente determinación y comuníquese en las Asambleas de Distrito Electoral Federal, la ampliación del número de personas delegadas que habrán de elegirse, para asistir a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Zacatecas que habrá de celebrarse el 21 de noviembre de 2021 en Guadalupe, Zacatecas. -----

TERCERO: Fíjese en estrados el presente acuerdo en la oficina de la Comisión Operativa Provisional con sede en Zacatecas, Zacatecas, a efecto de que se garanticen los derechos políticos de la militancia de Movimiento Ciudadano y publíquese en la página web www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento



Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta



Lic. Alberto Tlaxcálteco Hernández
Secretario